



# Confederación de Trabajadores de Colombia

Más de **100** años de Lucha Sindical en Colombia  
**85** años de Sindicalismo Organizado  
Personería Jurídica 271 de 1937  
Nit: 860.015.886-4



Bogotá, 17 de diciembre de 2023

**Doctor**

**JUAN NICOLÁS ESCANDÓN HENAO**

**Secretario Técnico(e)**

**Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales**

**Ministerio de Trabajo**

## **Referencia: Escrito de salvedades CTC**

Respetado Dr. Escandón:

La Confederación de Trabajadores de Colombia -CTC, como parte en el proceso de negociación del salario mínimo adelantado por la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, con base en el artículo 8º de la Ley 278 de 1.996 y teniendo en cuenta que se llegó al día 15 de diciembre de 2023, sin haber logrado un acuerdo tripartito en torno a la determinación del monto del salario mínimo para el año 2024, hace las siguientes salvedades:

1. Mantenemos nuestro espíritu concertación y conciliación y aspiramos a que se logre un acuerdo tripartito entre gobierno, empresarios y trabajadores con respecto al aumento del salario mínimo.
2. Dejamos constancia que el Comando Unitario es decir las centrales de trabajadores y pensionados: CUT, CTC, CGT, CDP y CPC, quienes participamos en la Comisión en representación de los trabajadores, hemos hecho la propuesta de elevar el salario mínimo del próximo año en un 18%, con base en las consideraciones económicas y sociales que expusimos en la mesa, relativas a la inflación causada y al rezago en el poder adquisitivo de nuestros ingresos laborales, ya que durante los últimos veinte años el valor real de los salarios ha disminuido. Consideramos además que un incremento salarial que compense dicho rezago contribuiría a la reactivación de la economía colombiana.
3. Adicionalmente, hacemos salvedad en que nuestros planteamientos sobre el incremento salarial se complementan con propuestas de medidas que protejan el poder adquisitivo del salario, consistentes en el control y regulación de precios y tarifas, especialmente las relacionadas con los servicios públicos, combustibles y medicamentos. Así mismo consideramos necesaria la reducción de las tasas de interés por parte del Banco de la República.



institucional@ctc-colombia.com.co /presidenciactc2022@gmail.com  
Cel: +57 3125059933, Tel: +57 (1) 2682084 / 2688701 / 2697119 / 2688984 Fax: 2688576  
**Página Web: [www.ctc-colombia.com.co](http://www.ctc-colombia.com.co)**  
Calle 39 No. 28A – 23 Barrio la Soledad  
**Bogotá D. C. - Colombia**





# Confederación de Trabajadores de Colombia

Más de **100** años de Lucha Sindical en Colombia  
**85** años de Sindicalismo Organizado  
Personería Jurídica 271 de 1937  
Nit: 860.015.886-4



Finalmente, aunque la sesión ordinaria de la Comisión programada para el 15 de diciembre de 2023 fue cancelada por parte del Ministerio de Trabajo, para seguir adelantado conversaciones bipartitas y atendiendo a esa senda, los trabajadores continuamos con la disposición a negociar y esperamos que los empleadores presenten una propuesta concreta de aumento salarial, y así mismo el gobierno, para retomar los diálogos tripartitos y llegar a fijar por consenso el salario mínimo para el año 2.024.

Cordial saludo,

**RUGERO ENRIQUE PÉREZ**  
Presidente (E)

**DIANA CECILIA GÓMEZ CELY**  
Secretaria General

**Copia:** Archivo Sindical CTC



institucional@ctc-colombia.com.co /presidenciactc2022@gmail.com  
Cel: +57 3125059933, Tel: +57 (1) 2682084 / 2688701 / 2697119 / 2688984 Fax: 2688576  
**Página Web: [www.ctc-colombia.com.co](http://www.ctc-colombia.com.co)**  
Calle 39 No. 28A – 23 Barrio la Soledad  
**Bogotá D. C. - Colombia**

